

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/DCS/JPS

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS

1. La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas;
6. La vacancia del cargo 1051, Grado 13°, Planta Auxiliar;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;

CONSIDERANDO

1. Que, se encuentra vacante el Cargo 1051, de la Planta Auxiliar, Grado 13.
2. Que, por razones de buen servicio y dar continuidad a funciones críticas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se hace indispensable la designación de un suplente, para dar cumplimiento oportuno y eficiente a las tareas de la unidad.
3. Que, el postulante cumple con los requisitos de ingresos y de idoneidad para el cargo señalado conforme al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Que, existe visto bueno para efectuar el nombramiento de parte de la señora Administradora Municipal.

DECRETO

1. NÓMBRASE, en calidad de suplente a don

Nombre : Juan Luis Serrano Ulloa
Rut : XXXXXXXXXX
Cargo : 1051
Grado : 13°
Planta : Auxiliar

2. A contar del 23 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. IMPUTESE el gasto que demande el presente nombramiento al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 03 Otras Remuneraciones; Asignación 005 Suplencias y Reemplazos, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Bienestar y Calidad de Vida
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes